



## **Factura Electrónica: Desafíos para las Organizaciones**

Paola Arce / Senior Manager de Impuestos

# Contexto del cambio

Antes de la obligatoriedad de la factura electrónica

A partir de la obligatoriedad de la factura electrónica

Tipos de facturación que coexisten en ingresos:

1. Talonario.
2. Computador.
3. Antigua facturación electrónica - Decreto No. 1929 de 2007.

Tipos de documentos en compras:

1. Documentos equivalentes en compras al régimen simplificado, o con no obligados a facturar

**1 de Septiembre de 2018**

Tipos de documentos que coexisten en ingresos:

1. Facturación electrónica.
2. Notas débito y crédito.
3. Acuse de recibo.
4. POS

Tipos de documentos en compras:

1. Documentos equivalentes en compras al régimen simplificado, o con no obligados a facturar

Efecto: ¿Con quién me relaciono?

1. Obligados a facturar electrónicamente.
2. No obligados a facturar electrónicamente, pero obligados a facturar.
3. No obligados a facturar electrónicamente, pero que optan voluntariamente por recibir facturas electrónicas.
4. No obligados a facturar.
5. Obligados a expedir documento equivalente.

## **Riesgos del incumplimiento:**

- 1. Expedición de la factura:** Clausura del establecimiento de comercio (Art. 657 ET), por un término de tres (3) días mediante la imposición de sellos oficiales que contendrán la leyenda "CERRADO POR EVASIÓN", o el pago de una multa del 10% de los ingresos operacionales del mes anterior al que ocurrió la irregularidad.
- 2. Compras de bienes y servicios:** Si la Compañía recibe facturas sin cumplimiento de requisitos el costo o gasto no es aceptado en el impuesto sobre la renta, así como los impuestos descontables del IVA por pagar.

# Resolución No. 0010 del 6 de Febrero de 2018

Obligatoriedad Grandes Contribuyentes.

Seleccionados por la  
DIAN

Plazo para facturar: Máximo 7 meses

Resolución  
de carácter  
general

0



Publicación diario  
oficial  
**6 de febrero de  
2018**

4



Entrada en  
vigencia  
Resolución  
**1 de junio de  
2018**

7

Artículo 684-2  
ET  
(3 meses más)



La DIAN puede  
hacer exigible  
la facturación  
electrónica.  
**1 de  
Septiembre de  
2018**

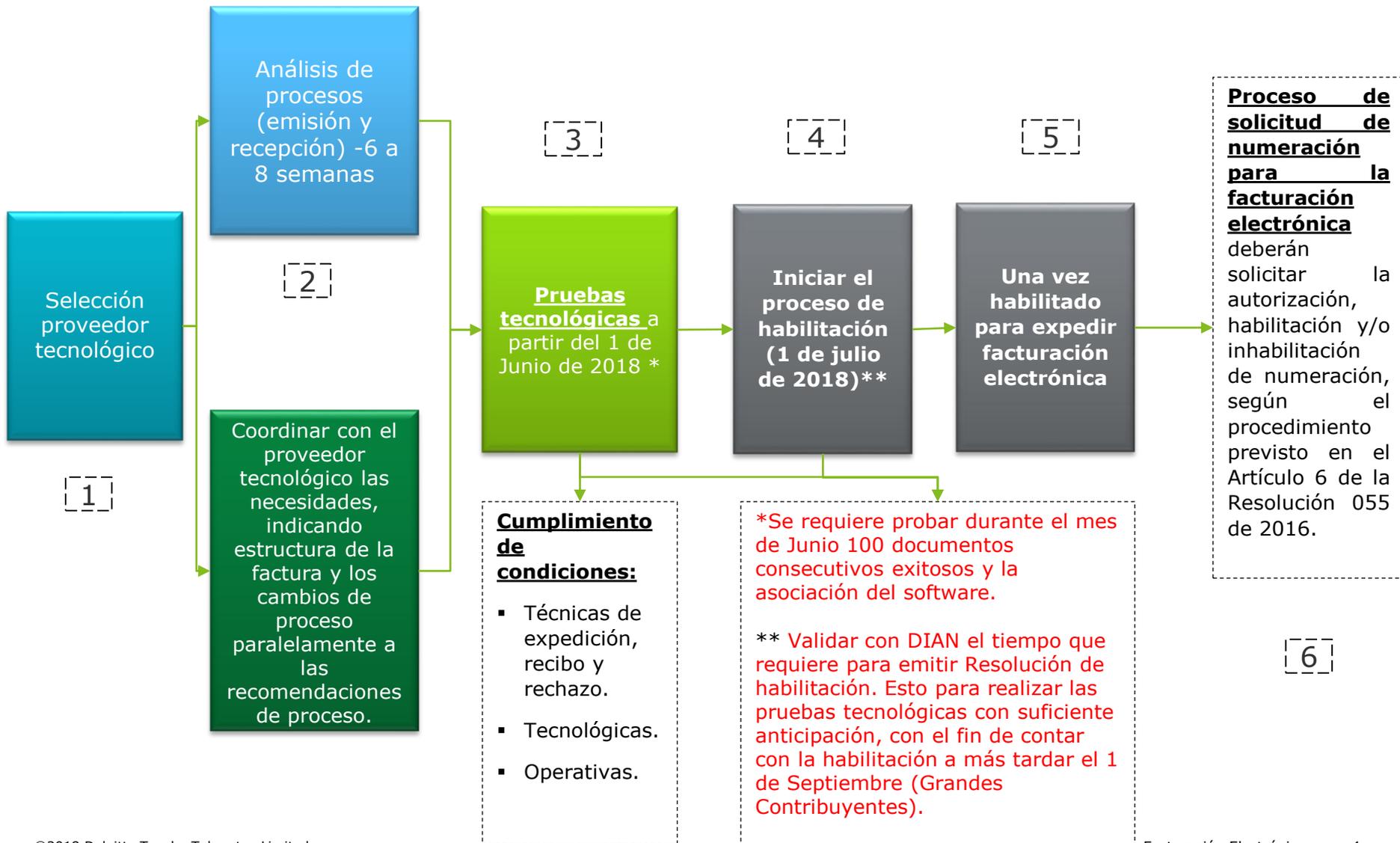
9

Máximo 9 meses

Plazo adicional  
por  
inconvenientes  
tecnológicos.  
Plazo máximo  
para radicar  
solicitud: 1 de  
junio  
(3 meses más  
máximo)  
**1 de Diciembre  
de 2018**

# Hoja de Ruta – Actividades Generales

## Opción a través de proveedor tecnológico





Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y de sus firmas miembro puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about)

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión de riesgos, impuestos, legal, y servicios relacionados a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Deloitte presta sus servicios a cuatro de cada cinco de las empresas listadas en el ranking Fortune Global 500®, a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países, brindando sus capacidades de clase mundial y servicios de alta calidad a clientes, suministrando el conocimiento necesario para que los mismos puedan hacer frente a sus más complejos retos de negocios. Para conocer más acerca de cómo los más de 225.000 profesionales generan un impacto que trasciende, conéctese con nosotros a través de Facebook, LinkedIn o Twitter.

Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.